



DECRETO N° 3.287 /

TEMUCO, 03 SET. 2012

VISTOS:

- 1- El contrato "Seguros para bienes inmuebles y vehículos municipales", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Aseguradora Magallanes S.A., Rut N° 99.231.000-6, mediante escritura pública de fecha 18 de junio de 2012.
- 2- Lo dispuesto en el art. 13.8 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 141-2011: "Contratación Seguros Para Bienes Inmuebles y Vehículos Municipales".
- 3- El acuerdo de la Comisión de Propuestas de fecha 2 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO:

- 1- La naturaleza consensual del contrato de Seguro, conforme dispone el Código de Comercio.
- 2- La necesidad de incorporar al contrato referido en el Visto N° 1 la cobertura de un nuevo vehículo de propiedad municipal..
- 3- Que la cobertura del vehículo quedará establecida en los mismos términos fijados en el contrato original, suscrito por escritura pública de fecha 18 de junio de 2012.

DECRETO:

- 1- Incorpórese al contrato celebrado con Aseguradora Magallanes S.A., de fecha 18 de junio de 2012, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.558 de fecha 04 de julio de 2012, la cobertura del vehículo Minibús Marca Peugeot, modelo Bóxer año 2012. La cobertura tendrá igual vigencia que el contrato original.

- 2- El precio que la Municipalidad pagará por el nuevo vehículo asegurado será el siguiente: 8,21 U.F. por el año 2012 hasta 3 de enero de 2013; 13,69 U.F. Por el año 2013, hasta el 3 de enero de 2014 y 9,58 U.F. por el año 2014 hasta el 30 de junio de 2014, todas las cantidades impuestos incluidos.
- 3- .Acéptese la Boleta de Garantía N° 0148578 del Banco Santander, por un monto de 1,57 U.F. y con vencimiento al 31 de agosto de 2014.
- 4- Suscríbanse las Pólizas respectivas entre la Municipalidad de Temuco y Aseguradora Magallanes S.A.
- 5- Impútnense los valores referidos a la Asignación Presupuestaria N° 22.10.002 "Primas y gastos seguros, Subprograma 1, Gestión Interna", del Presupuesto de Gastos Municipal para el año 2012. Centro de Costo 31.18.00
- 6- El presente Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 18 de junio de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Secretaría Municipal
- Aseguradora Magallanes
- Oficina de Partes